

RESUMEN EJECUTIVO

ANÁLISIS PRESITUACIONAL- Proyecto Noemí, Argentina

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación conforma el resumen ejecutivo del análisis pre-situacional del Proyecto Noemí, que concentra sus acciones en Argentina, entre los años 2016 y 2020. Se trata de un proyecto que promueve las prácticas en el lugar de trabajo como una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de adolescentes y jóvenes de 16 a 24 años escolarizados y que no asistan al colegio.

En este marco, el análisis pre-situacional es una herramienta que brinda información requerida para identificar los actores pertinentes clave, las posibles fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que pueden informar estratégicamente la planificación del proyecto. Asimismo, brinda información valiosa sobre el estado de situación de las prácticas educativas en el lugar de trabajo, a nivel normativo y de políticas públicas, como sobre las percepciones de los principales actores pertinentes.

Para ello, el presente estudio se propuso, por un lado, describir y analizar el campo conformado por las políticas educativas, laborales y de adolescencia y juventud en situación de vulnerabilidad social de la República Argentina, y a nivel de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán. Y, por otro lado, identificar y analizar las percepciones de los distintos actores que conforman este campo respecto a las prácticas educativas en lugares del trabajo.

El estudio se basó en una estrategia cualitativa, que, desde un enfoque holista, otorgó centralidad a las construcciones de sentido portadas los actores (Sautu, 2003). Al interior de esta estrategia, se aplicaron diversas técnicas que permitieron contar con información pertinente y actualizada tanto a nivel de las representaciones de los actores, como de la normativa y políticas públicas desarrolladas.

El universo de análisis lo constituyen las iniciativas relacionadas a prácticas educativas en contextos de trabajo en las diferentes partes del país en las que el proyecto tiene acciones. La unidad de análisis fueron los centros educativos y la comunidad en que están insertos (se indagaron percepciones de determinados actores) en cuatro localidades en las provincias de Buenos Aires (municipio de La Matanza y Gral. Pueyrredón – Mar del Plata -), Tucumán y Santa Fe.

Las técnicas de recolección de datos se basaron en diferentes fuentes de información: por un lado, *fuentes secundarias*, que permitieron el análisis documental de normativa y el relevamiento de políticas públicas a nivel nacional, jurisdiccional y/o local; y por otro, se basaron en *fuentes primarias* a través de entrevistas en profundidad a actores clave del sistema educativo, del mundo del trabajo y la producción, del mundo sindical, de organizaciones empresariales. También se realizaron *grupos focales* con jóvenes y organizaciones sociales.

Para el **análisis documental** se relevaron documentos regulatorios de las agencias responsables de las políticas públicas - ministerios y secretarías-, que se materializan en programas, resoluciones ministeriales, resoluciones de agencias internas de ministerios y documentos de orientaciones.

La finalidad de este abordaje consistió en identificar los niveles regulatorios y programáticos del campo relevado, analizando sus perspectivas y sus perfiles de intervención en términos de garantizar la protección social.

Un primer momento **se relevaron y sistematizaron** los discursos públicos y el material normativo y regulatorio acerca de la inclusión social, educativa y laboral de los adolescentes y jóvenes. Para ello fueron identificadas, clasificadas y comparadas las políticas públicas y los proyectos educativos (federales, nacionales y provinciales) destinados a la población.

Se relevaron un total de 79 marcos normativos incluyendo leyes y decretos nacionales, resoluciones de agencias estatales del nivel nacional, leyes y decretos provinciales, resoluciones programáticas y proyectos de leyes vigentes a nivel nacional.

Del nivel nacional se identificaron 19 leyes y decretos del campo educativo y laboral, y 21 resoluciones ministeriales (tanto programáticas como regulatorias), 20 de la provincia de Buenos Aires, 13 de Santa Fe y 6 de Tucumán. Asimismo, se presenta un análisis adicional de un Programa de Ciudad de Buenos Aires.

El **trabajo de campo**, consistió en la realización de entrevistas semi estructuradas a actores de las carteras educativas y laborales del nivel nacional y jurisdiccional, a representantes de organizaciones empresarias y sindicales, a empleadores de pymes, cooperativas de trabajo, empresas, a jóvenes escolarizados o no, con o sin experiencia en la realización de prácticas, a una experiencia modélica de la Ciudad de Buenos Aires, y una intervención significativa de una OSC de la provincia de Buenos Aires.

Se realizaron 37 entrevistas en total entre entrevistas individuales y grupos focales entre los meses de mayo y agosto de 2017. La recolección de datos primarios fue llevada a cabo en tres niveles (nacional, provincial y local) de acuerdo al sistema federal argentino.

A nivel nacional se realizaron entrevistas a representantes de tres organismos estatales (educación y trabajo); a dos representantes del sector sindical (construcción y mecánicos); a dos organizaciones empresariales (gran empresa y pyme) y a un representante del área de coordinación de prácticas de una gran empresa.

A nivel de la **provincia de Buenos Aires**, se realizaron entrevistas a la cartera educativa de la provincia, y a una organización social con experiencia en el perfil estudiado, sumado a las entrevistas específicas a los perfiles de las localidades (nivel municipal) donde se emplaza el proyecto. Asimismo, se realizaron grupos focales con docentes y jóvenes en González Catán. En Mar del Plata, se realizaron 3 grupos focales (con jóvenes, docentes y organizaciones sociales) y 2 entrevistas a sector empleador (cooperativas, banco) y a 1 funcionario del municipio del área de producción.

En la **provincia de Santa Fe**, se llevaron a cabo entrevistas al sector empleador (4), organizaciones sociales, cartera pública educativa y laboral provincial. Se realizaron siete entrevistas en total y dos grupos focales en la localidad de Santa Fe.

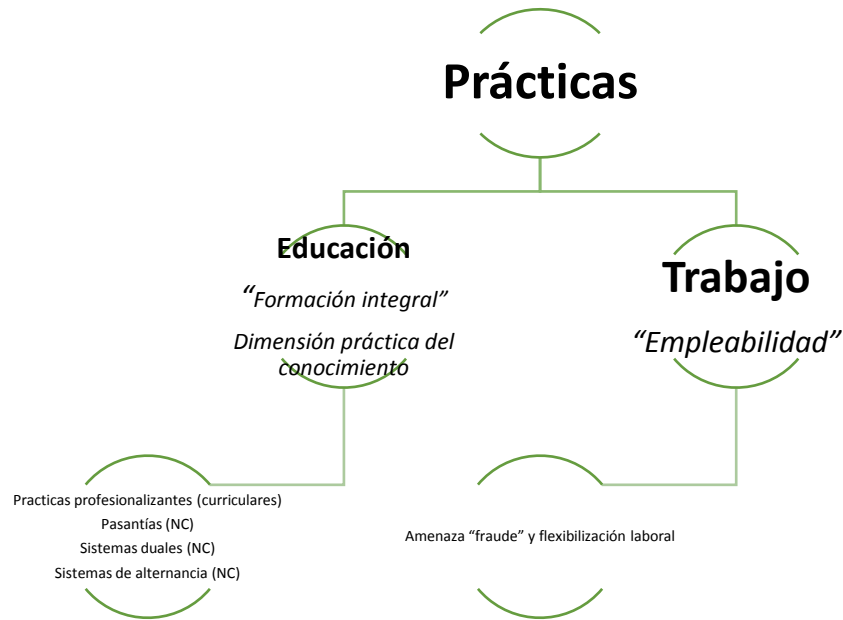
En la **provincia de Tucumán**, se realizaron siete entrevistas a nivel provincial (cartera educativa, desarrollo social. Ministerio de Trabajo y empresas, cooperativa y/o organización empresarial) y dos grupos focales, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

La organización del trabajo de campo fue llevada a cabo de manera conjunta con la dirección del proyecto, en la planificación de las entrevistas con actores del nivel nacional, así como también con los coordinadores locales del proyecto a nivel provincial y local. Para ello se instrumentó un protocolo de trabajo con indicaciones acerca de los perfiles y estándares necesarios para la realización, tanto de las entrevistas como de los grupos focales (cantidad de días de trabajo, diversificación de perfiles a entrevistar, etc.). Este protocolo se fue ajustando en función de la saturación teórica, es decir, la aparición reiterada de percepciones similares sobre las temáticas analizadas.

EL UNIVERSO DE LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LUGARES DE TRABAJO

El universo de acciones que transcurren con fines educativos por fuera de un establecimiento educativo es amplio y diverso. Las Prácticas educativas en lugares de trabajo (Prácticas de aquí en adelante) pueden analizarse desde dos perspectivas. En primer lugar, desde una mirada que se posiciona en el sistema educativo y desde allí promueve acciones de articulación con el mundo laboral para concretar aspectos prácticos en sus perfiles formativos. La segunda visión toma como punto de partida el sistema laboral quien promueve prácticas orientadas a la empleabilidad, en establecimientos laborales que involucran aspectos formativos (sin vinculación con el sistema educativo formal) y tienen entre sus finalidades promover la empleabilidad de los destinatarios, particularmente de la juventud.

Gráfico 1. Descripción del universo de prácticas



Fuente: elaboración propia

En la primera dimensión se ubican dos grandes campos, el de las prácticas profesionalizantes de la modalidad educativa técnica que involucra acciones formativas fuera del establecimiento educativo; y las pasantías, los sistemas de alternancia y el sistema dual. En la segunda, se ubican las líneas de intervención programática promovidas por las carteras laborales o de producción en sus distintos niveles, con menor grado de institucionalización y regulación. Del nivel nacional se destacan: el Programa de Entrenamiento para el Trabajo, Jóvenes con Futuro, etc.

Prácticas dentro Sistema Educativo

El sistema educativo cuenta con tres modalidades como un subgrupo dentro de las Prácticas ya que su característica principal es que son realizadas por estudiantes en una organización externa al establecimiento educativo tales como una empresa, organización social u organismo estatal. Por eso mismo, tienen en común que requieren ser realizadas bajo el amparo de legal que justifique la salida de los estudiantes de la escuela y su permanencia prolongada en estos sitios. Estas modalidades son: sistemas de alternancia, sistema dual y pasantías.

En ese sentido, las Prácticas Profesionalizantes de la modalidad técnica involucran la posibilidad de desarrollo en establecimientos por fuera del establecimiento educativo ya sea en el sector productivo mercantil, asociativo, público o social; pero también dicha modalidad de prácticas puede ejercitarse al interior del mismo establecimiento en el desarrollo a través del diseño y ejecución de un proyecto práctico. Por ello, se clasifican como una dimensión propia, dando cuerpo a una cuarta dimensión de prácticas al interior del sistema educativo. Son productos de la Ley Nacional de Educación Técnica, que las define como un espacio curricular obligatorio en la formación media. Cada provincia ha reglamentado su implementación siguiendo

sus propios criterios, por ejemplo, la provincia de Buenos Aires la ha regulado para implementarse con un mínimo de 200 horas en el último año de formación.

Las Prácticas Profesionalizantes tienen como principal obstáculo para su desarrollo, la imposibilidad del establecimiento que recibe al practicante, de categorizar ante el organismo fiscalizador el carácter del mismo dado que no existe dicha figura. Esta cuestión repercute en que el establecimiento no pueda asignarle un seguro obligatorio (ART) y que le sea dificultoso también asignarle el estímulo que en el caso de pasantía le corresponde al estudiante.

Las Pasantías se rigen actualmente por el Decreto 1374/11, que es la norma vigente para pasantías secundarias a nivel nacional, las define como la extensión orgánica de la Educación Secundaria (...) a empresas e instituciones, de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos, de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado (Art. 1).

Las pasantías son una forma de vinculación bastante habitual entre empresas y establecimientos educativos, se trata de una figura conocida por ambas instituciones. Tienen un carácter restrictivo dado por el número de estudiantes participantes y los criterios de selección de los mismos. Y mecanismos de operativización como los Convenios Marco o Actas Acuerdo que no siempre son accesibles para todas las organizaciones potencialmente oferentes de las localidades donde hay oferta secundaria.

El Sistema de Alternancia surge de la idea de que la formación para el trabajo no puede darse solamente ni en la escuela ni en la empresa, sino que tiene que haber un equilibrio entre ambas, por lo cual el tiempo del estudiante debe repartirse entre el centro educativo y el ámbito laboral real siendo ambas organizaciones corresponsables del proceso formativo (Gallart, 1996). En nuestro país está vinculado al ámbito agropecuario y corresponde a las Escuelas de la Familia Agraria (EFA) presentes en Santa Fe y los Centros Educativos para la Producción total (CEPT) en Buenos Aires.

El Sistema Dual que existe en nuestro país hace más de veinte años, consiste en un programa que combina en el mismo período escolar, estudio en la escuela y aprendizaje en la empresa, alternando los horarios en cada sede. Es decir, que el desarrollo del plan de estudios está repartido entre las dos organizaciones. En nuestro país comienza al finalizar ciclo básico del secundario. Se trata de una capacitación teórica en alguno de los centros de formación de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, y un aprendizaje práctico en alguna de las empresas que suscriben al sistema. El título que obtienen, relacionado con alguna tecnicatura, tiene validez en Alemania. Actualmente hay un número limitado de escuelas que implementan el sistema.

Al realizarse en entornos de trabajo reales, las pasantías, los sistemas duales y las alternancias ofrecen una ventaja interesante: la de incorporar hábitos y saberes que sólo se adquieren en un marco de socialización laboral (Gallart, 2004). Además, se orientan en relación a sus intereses y su vocación, y adquieren una serie de saberes relacionados con la socialización en el trabajo, que se constituyen en una valiosa herramienta a la hora de buscar el primer empleo. Por último, el acercamiento a las empresas abre a algunos jóvenes las puertas a un segmento del mercado de trabajo al que, de otro modo, podría resultarles muy difícil ingresar, y esto contribuye a la igualdad de oportunidades laborales. Sin embargo, la selectividad para el ingreso queda habitualmente fijada para los estudiantes con mejores promedios.

Las empresas que se vinculan de este modo con escuelas secundarias común o técnicas también obtienen beneficios: estas acciones son una vía para promover el desarrollo de su comunidad y la mejora en la

formación de recursos humanos de calidad en sus zonas de influencia. Además, les permiten generar contactos con posibles futuros empleados y hacer sugerencias sobre los temas que se enseñan en la escuela según va modernizándose la industria. Las escuelas también se ven beneficiadas en tanto las pasantías enriquecen el trabajo escolar, estimulan la revisión y actualización de contenidos y contrastan los planes de estudio con la realidad.

Un error común es que el término Prácticas Profesionalizante se utilice como sinónimo de pasantías, desconociendo que abarca muchas otras modalidades. Es el caso de las normativas de Prácticas Profesionalizante que sólo se refieren a Prácticas en empresas, sin incluir ningún otro formato. Aunque no sea algo completamente incorrecto, ya que la pasantía es una forma de Práctica Profesionalizante, estos usos del término provocan confusión en torno al significado de las prácticas.

o más coherente es que las pasantías se sigan regulando con una norma independiente, principalmente por dos razones: porque la pasantía es optativa mientras que la Práctica Profesionalizante es curricular y porque la figura de pasantía es utilizada por otras modalidades de educación secundaria, no sólo de la técnica. Sin embargo, en la mayoría de los casos no existe información clara y fácilmente accesible.

Otro factor diferencial importante entre la práctica profesionalizante y la pasantía es que la primera no incluye al joven al momento de establecer acuerdos con la entidad de práctica sino que se basa en un acuerdo entre dos partes: escuela-entidad, mientras que en pasantías sí se establece un acuerdo empresa- escuela y un acuerdo empresa- joven, y, si es menor, firma la familia.

Prácticas en el mundo del trabajo

Las intervenciones programáticas que constituyen esta modalidad de prácticas tienen como finalidad la promoción de la inserción laboral de la población. Tienen su origen a principios del milenio, momento en que en la agenda pública la problemática del desempleo cobra relevancia. Se desarrollaron así una serie de intervenciones destinadas a abordar esta problemática.

El marco es la adopción por parte del Estado de un enfoque centrado en los condicionamientos estructurales ligados al mercado de trabajo y a la desigualdad social y en la importancia de la educación formal y de las capacidades vinculadas al mundo laboral (Jacinto, 2010). Desde allí, se desarrollaron distintas líneas programáticas que tenían como finalidad promover el acceso al trabajo decente de poblaciones que presentaban mayores dificultades en este acceso. Entre éstas, se encuentran aquellas destinadas a los jóvenes han sido las de mayor preponderancia.

Es destacable, que estas las líneas programáticas desarrollaron sistemas formativos propios (currículas concentradas en desarrollos de competencias, por ejemplo) sin dialogo con el sistema educativo y con una mirada crítica respecto de su capacidad de adecuar sus currículas a los requerimientos del mercado del trabajo. Estas instancias de formación, según la modalidad programática, pueden desarrollarse en el mismo establecimiento o en una institución exterior (centros de formación profesional de origen sindical, organizaciones sociales, etc.). Asimismo, se concentraron en acercar a la población joven, mayormente en condición de vulnerabilidad social, a establecimientos laborales bajo la modalidad de “entrenamiento” o “formación” con la finalidad de que la persona adquiera las competencias necesarias para que permanezca en el empleo. Promoviendo a su vez incentivos a los empleadores a través de exenciones impositivas y flexibilidades regulatorias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El marco de confluencia del escenario de las Prácticas se sostiene a partir de la creciente ampliación de derechos de la población más vulnerada que experimentó nuestro país desde inicios del milenio. Este contexto promovió avances significativos en reivindicaciones históricas que hacen al corazón del sistema (proto) de Prácticas: las leyes de Educación Técnica Profesional, la Ley Nacional de Educación, la Ley de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, y la Ley (y el decreto) de Pasantías, las nuevas institucionalidades públicas de juventud son reflejos fieles de esto.

Sin embargo, este marco tendiente hacia la universalización ha carecido de una lógica de intervención que promoviera su integralidad, dando lugar a un universo fragmentado y de desordenada intervención. Este perfil se evidenció tanto en el análisis documental como en la reconstrucción de las percepciones de los diferentes actores que participaron del estudio.

Al mismo tiempo, como se ha descripto, el campo que conforman las Prácticas atraviesa la estructural disputa entre Educación y Trabajo, poniendo en tensión el derecho a la educación y el derecho al trabajo. Si bien Argentina ha contado tempranamente con un sistema educativo universal, éste es visualizado críticamente por su carácter endogámico y tendiente a lo escolástico, que actúa como obstáculo al momento de establecer un diálogo con el mundo del trabajo. Desde el campo del trabajo, la apertura hacia las lógicas educativas -no meramente instrumentales- ha sido débil. En definitiva, ambos campos han tenido una relativamente escasa capacidad de diálogo y construcción de consensos lo que ha dado como resultado, un universo fragmentado y disperso (en ausencia de una ley integral de protección de la juventud).

En un sentido, esta fractura explica el sostenimiento por parte del Ministerio de Trabajo de una de las dimensiones de Prácticas abordadas por los programas de promoción del empleo juvenil. Esto se debe a que se trata de una respuesta desde la política pública a una problemática del mercado de trabajo que interviene sobre ambas dimensiones del mismo (oferta y demanda) ya que interpreta los causales de desempleo de esta población de manera amplia y compleja. Sin embargo, para intervenir con la demanda de empleo, construye sistemas formativos propios en diálogo con el sector sindical o el social, pero a espaldas del sistema educativo. Cabe interrogarse sobre este desencuentro y la posibilidad de que se trate de una respuesta a una inercia en la falta de tradición articuladora, o tal vez, en la falta de confianza en la flexibilidad del sistema educativo respecto de sus currículas, para que responda a los requerimientos que el mundo del trabajo actual imprime.

Las iniciativas de las órbitas laborales son débiles en lo que a sus aspectos educativos refieren. Esto introduce el interrogante sobre la efectividad de estos formatos no institucionalizados y de corta duración, para cumplir con objetivos pedagógicos que al sistema educativo le implican la certificación de un nivel, un trayecto o una modalidad (el nivel medio, la formación profesional). Esta pregunta, resulta extensible también hacia los formatos flexibles que ha desarrollado el sistema educativo para certificar el nivel primario y el nivel medio y que son percibidas por los actores como bajas en calidad de enseñanza o aprendizaje.

Más allá de la falta de diálogo, del lado del sistema educativo la incorporación curricular de las prácticas profesionalizantes ha implicado un avance respecto del mundo socio productivo y laboral, que ha hecho que (con desaciertos y debilidades) ambos campos comiencen un acercamiento.

Asimismo, estos espacios de encuentro y diálogo han abierto el interrogante acerca de cómo encontrar un punto de equilibrio entre las actividades de origen formativo y aquellas que son de utilidad para la empresa, junto a la dificultad para otorgar tareas pedagógicamente significativas en perfiles de establecimientos pequeños que no cuentan con perfiles ocupacionales diferenciados.

Oportunidades

A los fines de analizar el campo desde las oportunidades y capacidades puede observarse que, a pesar de ser un terreno de constantes disputas, tanto desde el campo educativo como desde el campo laboral, la temática de las Prácticas forma parte de su agenda.

Una dificultad de esta presencia, como se ha dicho, la revisten los sentidos diversos que para ambos tiene. La formación integral a partir de la puesta en práctica de los aprendizajes curriculares por un lado, y la formación en habilidades y/o competencias para el desenvolvimiento en el mundo del trabajo, por el otro. Construir un consenso que delimite las fronteras entre ambos sentidos se impone como una condición para acercar al sector socio productivo, y a los estudiantes a este instrumento.

Así también, puede identificarse como una oportunidad, la apertura de los docentes de la escuela común hacia la incorporación de las prácticas a la currícula del nivel. Como también, las condiciones y procesos que proyectan para tal fin.

Para los jóvenes esta posibilidad es percibida favorablemente tanto por las oportunidades de aprendizajes que disponen, como por las opciones de inserción laboral que posibilitan.

Por otra parte, también representa una oportunidad la apertura de los actores respecto al perfil de los aspirantes a prácticas, compuesto por jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

El “saber hacer” de las organizaciones sociales, en el sentido de las habilidades que supieron desarrollar para captar las oportunidades de las ofertas de la política pública, o del sector empleador, que se ha dado en conceptualizar como “gestión de la oportunidad”, resulta una capacidad irrenunciable en la intervención sobre este universo.

A su vez, una oportunidad y un hallazgo de este trabajo consiste en que bajo marcos normativos claros y rigurosos, la realización de Prácticas no reviste potencialidades amenazantes de los derechos de los trabajadores para el sector sindical relevado ni para los jóvenes destinatarios ni para las organizaciones sociales.

Vacancias

En lo pedagógico y en la gestión

Los sistemas pedagógicos en las Prácticas de ambos campos resultan débiles, lo que redundaría en que las vinculaciones entre los establecimientos laborales y los socios productivos tiendan a constituirse desde una lógica administrativa y operatoria que pone en jaque los objetivos formativos.

Los trayectos formativos basados en habilidades y/o competencias “blandas” o socio emocionales, no se encuentran formalizados y ni son valorados por los actores del sistema educativo.

Desde las provincias se cuestionan las propuestas metodológicas centralizadas y falta de procedimientos de aplicación de prácticas profesionalizantes, pues consideran que dificulta el desarrollo de las prácticas.

En lo normativo

Los aspectos normativos de las Prácticas tienen ausencias que limitan su alcance. Principalmente las restricciones de las prácticas profesionalizantes. La formación docente no cuenta con modelos que le permitan dialogar con las instancias prácticas (cuando estas se desarrollan). Asimismo, resulta débil su formación en aspectos normativos propios de las Prácticas.

En cuanto a la articulación de actores

Existe una gran desarticulación en el sistema educativo entre la enseñanza técnica y la enseñanza común, que conduce a que sea dificultoso el intercambio para el aprendizaje mutuo.

La escasez de conocimiento por parte de los empleadores y de ciertos actores del sistema educativo de los marcos legales de trabajo adolescente protegido, constituye también un límite para la expansión de las prácticas.

Otro aspecto que cabe destacar es la falta de formación específica y la alta rotación de cargos de los efectores de política pública. Esto hace que se produzcan interrupciones permanentes en el proceso de desarrollo metodológico y del marco normativo de las prácticas.

En relación a las percepciones

Por último, más que vacancia resulta una amenaza, la percepción crítica de los actores respecto de las ofertas de terminalidad educativa para menores de 18 años, por considerar que ejercen competencia con el sistema regular y que dado su carácter flexible la calidad de los aprendizajes es baja. Este aspecto requiere profundización de estudio para comprender mejor qué aspectos deben ser fortalecidos en este tipo de experiencias.

Recomendaciones

La articulación

Es preciso dar cuerpo a un trabajo que fortalezca la integralidad de las intervenciones. Construir así mejores y mayores articulaciones entre los programas para no generar ineficacias en los recursos y vulneración de derechos de los potenciales destinatarios.

Para mejorar el alcance y la calidad de las Prácticas se requiere delimitar las fronteras entre el campo de las certificaciones educativas y los del reclutamiento laboral y despejar amenazas de usos abusivos de las relaciones de trabajo.

Los aspectos pedagógicos y de gestión

En vistas a fortalecer el sistema pedagógico es preciso mejorar la vinculación entre las instituciones educativas y los establecimientos objetos de prácticas; esto contribuirá a optimizar la totalidad del proceso de realización de las Prácticas. En ese sentido, determinar el rol del estudiante en su propio proceso formativo también es determinante. El Documento de Orientaciones de la Provincia de Buenos Aires destinado a Empresas y establecimientos educativos es un muy buen ejemplo de la potencialidad de este nivel de regulación para generar respuestas efectivas.

Es preciso incorporar nuevos roles dentro del establecimiento educativo que se encargue de realizar un riguroso seguimiento pedagógico del practicante y que establezca un diálogo con el resto de los campos formativos.

En el caso de las pasantías es necesario construir un sentido pedagógico preciso, contenga normas y pautas que las estructuren la Práctica. Se requiere mejorar las estrategias comunicación en todo lo referido a los cambios curriculares y los marcos normativos que regulan la realización, en especial al sector productivo, que es la contraparte necesaria del proceso formativo.

Los aspectos legales

Respecto de la Ley de Trabajo adolescente protegido es importante construir instancias de diálogo que permitan a los actores tener mayores conocimientos de la Ley que permite el trabajo adolescente bajo ciertos marcos de protección. También es preciso constituir los organismos pertinentes de fiscalización, articulación y promoción del trabajo adolescente es fundamental. Así como completar y fortalecer la instalación de los

Consejos de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –COPRETI- en necesaria articulación con el sistema educativo para generar mejores condiciones institucionales para el cumplimiento del horizonte político que pregonaba la ley.

Puede pensarse, siguiendo el recorrido realizado por las prácticas profesionalizantes, en la necesidad de integrar a la currícula, las Prácticas en escuela media común como modo de alcanzar su institucionalización.

En la provincia de Tucumán particularmente, la modalidad de implementación de las prácticas requiere ser revisada de modo que el control de los convenios lo puedan establecer los establecimientos con las empresas. Es necesario también que se expliciten procedimientos y roles para la ejecución de las prácticas.

A nivel normativo respecto de las Prácticas es preciso, incorporar el diálogo social intersectorial al diseño de las Prácticas de modo que se contemplen las situaciones de los actores. Como también la construcción de normativas específicas adecuadas a la forma de trabajo de cada industria y de cada convenio laboral. Por último, el diseño de normativas que atiendan las especificidades de las formaciones (como formación profesional) y niveles (medio).

Referencias bibliográficas:

- Coffey, A. y Atkinson, P. (2003). Encontrar el sentido a los datos cualitativos, Universidad Nacional de Antioquia, Colombia.
- Do Pico, M.V. (2013) Prácticas profesionalizantes. Estrategias que vinculan la Educación con el mundo del trabajo. Buenos Aires, Asociación Empresa Argentina AEA.
- Gallart, M. A. (2004) La racionalidad educativa y la racionalidad productiva: la institución escolar y el mundo del trabajo. Boletín de la Academia Nacional de Educación, 57, pp. 3-5.
- Gallart, M. A. (2004) Reflexiones para la vinculación con Empresas de parte de Escuelas Técnicas. Buenos Aires, Asociación Empresaria Argentina.
- Gallart, M. A. (1996). Escuela-empresa: un vínculo difícil y necesario. Boletín Educación y Trabajo No1. Buenos Aires: Red Latinoamericana de Educación y Trabajo CIID – CENEP
- Jacinto, C. (comp.) (2016). Protección social y formación para el trabajo de jóvenes en la Argentina reciente. Entramados, alcances y tensiones, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Sautu, R. (2003). Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación, Editorial Lumiere, Buenos Aires.
- Valles, M. (1997). Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid, Síntesis